

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOCAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÀREAS VERDES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS".

**FEBRERO, 2025**

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

- 1.1. Tipo de Solicitud de Dictamen
- 1.2. Nombre del proyecto
- 1.3. Entidad (UDAF)
- 1.4. Entidad Operativa Desconcentrada (EOD)
- 1.5. Sector, Subsector y Tipo de Inversión
- 1.6. Cobertura y Localización
- 1.7. Plazo de Ejecución
- 1.8. Monto

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

- 2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto
- 2.2. Articulación con la Planificación
- 2.3. Identificación y diagnóstico del problema
- 2.4. Línea Base del Proyecto
- 2.5. Análisis de Oferta y Demanda
- 2.6. Identificación y Caracterización de la población objetivo

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- 3.1. Objetivo general y objetivos específicos
- 3.2. Indicadores de resultado
- 3.3. Matriz de marco lógico

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

- 4.1. Viabilidad Técnica
 - 4.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto
 - 4.1.2. Especificaciones Técnicas
- 4.2. Viabilidad Financiera
- 4.3. Viabilidad Económica
- 4.4. Viabilidad Ambiental y Sostenibilidad Social
 - 4.4.1. Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos
 - 4.4.2. Sostenibilidad Social

5. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

- 5.1. Presupuesto y fuente de financiamiento

6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

- 6.1. Estructura operativa
- 6.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución
- 6.3. Cronograma valorado por componentes y actividades
- 6.4. Origen de los insumos

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 7.1. Monitoreo de la ejecución
- 7.2. Evaluación de resultados e impacto

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO.

1.1.- Tipo de Solicitud de Dictamen.

Dictamen de prioridad y Dictamen de Aprobación.

1.2.- Nombre del proyecto.

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOCAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS."

1.3.- Entidad (UDAF).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos a través de la Unidad Financiera.

1.4.- Entidad Operativa Desconcentrada (EOD)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos mediante la Unidad de Planificación y Obras Públicas, a través de Obrero Ambiental.

1.5.- Sector, Subsector y Tipo de Inversión

SECTOR	CODIGO	SUBSECTOR/ TIPO DE INVERSIÓN
4. DESARROLLO SOCIAL	4.1.	DESARROLLO RURAL
	4.3.	ATENCIÓN NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES
8. PROTECCIÓN DEL MEDIO	8.1.	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
15. DEPORTES	15.1	INFRAESTRUCTURA

1.6.- Cobertura y Localización.

1.6.1. Cobertura. - Su cobertura es parroquial, ya que prestara servicios a los habitantes de la comunidades y comunidades colindantes, y de forma indirecta a los demás habitantes y entidades de la parroquia San Carlos.

1.6.2. Localización Geográfica

Provincia: Orellana
Cantón: La Joya de los Sachas
Parroquia: San Carlos.

Coordenadas Planas UTM		
Sistema WGS -84	Zona	18 Sur
COORDENADA ESTE	290435.76	
COORDENADA NORTE	9957990.60	

Provincia de Orellana. - La Provincia de Orellana está ubicada en el extremo nororiental del Ecuador en la Región Amazónica.

Cantón la Joya de los Sachas.- El Cantón La Joya de los Sachas está ubicado al Noreste de la Provincia de Orellana.

Parroquia San Carlos. - La parroquia San Carlos se encuentra ubicada al Sur del Cantón La Joya de los Sachas.

Ubicación de la provincia de Orellana.

Límites:

Norte: Provincia de Sucumbíos.
Sur: Con la Provincia de Pastaza y Napo.
Este: República del Perú.
Oeste: Provincia de Napo.

Creación: 30 de Julio de 1998, mediante Registro Oficial No. 372.

Altitud: No sobrepasa los 600 m.s.n.m., está entre las coordenadas geográficas 77°40' longitud, w; 00o01' de latitud sur y 75o10' de longitud Oeste. 01o35' de latitud Sur.

Capital: Puerto Francisco de Orellana (El Coca).

Cantones: Francisco de Orellana, Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico.

Extensión: 21.676,60 km².

Clima: Muy Húmedo Tropical

Temperatura: Oscila entre 18 y 40 grados centígrados.

Precipitación: Anualmente oscila entre 3000 ml y 4000 ml.

Ubicación del cantón La Joya De Los Sachas.

Límites:

Norte: Provincia de Sucumbíos
Sur: Cantón Puerto Francisco de Orellana (El Coca)

Este: Provincia de Sucumbíos
Oeste: Cantón Puerto Francisco de Orellana.
Parroquias: La Joya de los Sachas (urbana), Enokanki, Pompeya, San Carlos, San Sebastián del Coca, Rumipamba, Tres de Noviembre, Lago San Pedro y Unión Milagreña (rurales).

Ubicación de la parroquia San Carlos.

Está ubicada al Sur del cantón La Joya de los Sachas.

Creación: martes, 9 de agosto del 1988, mediante Registro Oficial Nro. 996

Límites:

Norte: Cabecera Cantonal La Joya de los Sachas

Sur: Río Napo - Parroquia Rural Taracoa (Cantón Francisco de Orellana)

Este: Parroquia Rural Unión Milagreña (Cantón La Joya de los Sachas)

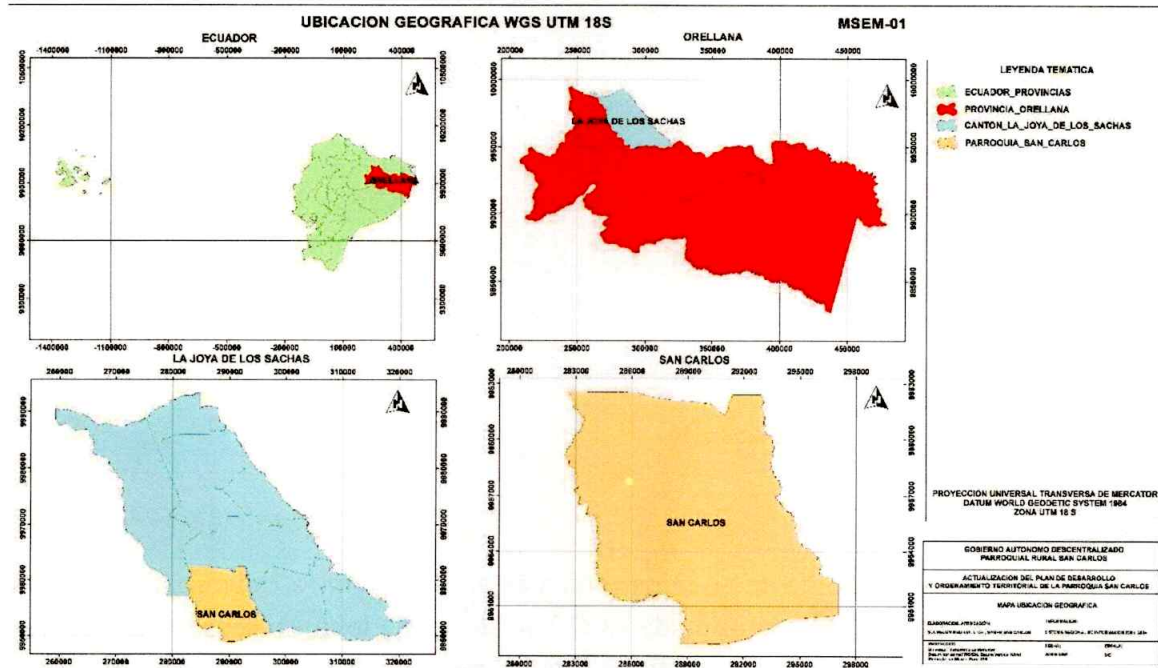
Oeste: Cabecera Cantonal Puerto Francisco de Orellana (El Coca) y Parroquia Rural San Sebastián del Coca (Cantón La Joya de los Sachas)

Superficie: 13.312,84 ha / 133,128 km².

Densidad demográfica 2022: 31,87 hab/km²

Población al año 2022: 4.243 habitantes

Mapa N° 1. Ubicación geográfica.



Fuente: PDOT 2023-2027

División Política - Administrativa

La parroquia de San Carlos, es calificada de tipo Rural y posee 24 asentamientos ordenados como comunidades y la cabecera parroquial.

Sus comunidades son:

- Cabecera Parroquial
- 12 de Febrero
- 12 de Octubre
- 22 de Junio
- 24 de Mayo
- Abdón Calderón
- 24 de Noviembre
- Agrupación Manabita
- Arenillas
- Bella Unión del Napo
- Eugenio Espejo
- Flor del Pantano
- Los Ángeles
- Luz de América
- Moran Valverde-23 de Junio
- Moran Valverde 1
- Nueva Esperanza
- Nueva Tungurahua
- Rio Napo
- Unión Cañar
- Unión Manabita 1
- Unión Manabita 2
- Comuna San Cristóbal de Huamayacu
- Comuna San Carlos.
- Sector Los Fundadores

Clima

El tipo de clima predominante en la parroquia es el Megatérmico Lluvioso, abarcando la totalidad del área con una extensión de 13.312,84 hectáreas, lo que representa el 100% del territorio. Este tipo de clima se caracteriza por temperaturas cálidas a lo largo de todo el año y una alta precipitación pluvial, lo que genera condiciones óptimas para el desarrollo de una vegetación exuberante y diversa.

Temperatura

La parroquia presenta una temperatura constante y cálida a lo largo del año, influenciada por el tipo de clima megatérmico lluvioso. Se estima que las isothermas se sitúan en torno a los 25-26°C, lo que indica una temperatura promedio elevada y estable.

Patrimonio hídrico

La tabla proporciona una visión detallada de las cuencas hidrográficas presentes en la parroquia, enfocándose específicamente en la cuenca del Río Napo y sus subdivisiones en subcuencas y microcuencas. Este tipo de análisis es crucial para comprender la distribución y la importancia de los recursos hídricos dentro del territorio, ya que las cuencas hidrográficas desempeñan un papel fundamental en la provisión de agua para consumo humano, agrícola, industrial y ecológico.

Tabla N° 15. Cuencas hidrográficas

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA	FORMA	AREA (HA)	PORCENTAJE
Rio Napo	Drenajes menores	Drenajes menores	Rectangular oblonga	2.189,85	16,45%
		Rio blanco	Oval oblonga a rectangular oblonga	7.754,72	58,25%
		Rio yanayacu	Rectangular oblonga	3.368,26	25,30%
TOTAL				13.312,84	100,00%

Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024.

Orden de suelo

Andisols: Los Andisols, que abarcan una superficie de 0,91 hectáreas en San Carlos, son suelos de origen volcánico conocidos por su alta fertilidad. Estos suelos se forman a partir de cenizas volcánicas y materiales piroclásticos que se descomponen rápidamente, proporcionando una rica fuente de nutrientes minerales esenciales para el crecimiento vegetal.

Inceptisols: Los Inceptisols son el orden de suelo más dominante en San Carlos, ocupando una extensión considerable de 12.767,58 hectáreas, lo que representa el 95,90% del área total. Estos suelos se caracterizan por ser jóvenes y desarrollarse en áreas recientemente expuestas por procesos erosivos, sedimentarios o de deposición. Son suelos en los que se está iniciando el desarrollo de horizontes de suelo, lo que los hace variados en su composición y textura.

Tabla N° 16. Orden de suelo

ORDEN DEL SUELO	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
Andisols	0,91	0,01%
Inceptisols	12.767,58	95,90%
No aplicable	544,35	4,09%

TOTAL	13.312,84	100,00%
Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024		
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024		

Flora y fauna

Fauna: La parroquia es hogar de una rica diversidad de fauna, destacándose en particular por su variedad de anfibios, reptiles, aves y mamíferos. La clase Amphibia, especialmente del orden Anura, está bien representada con múltiples especies de diferentes familias, incluyendo Aromobatidae, Hylidae, Leptodactylidae y Strabomantidae. Estas especies de ranas y sapos son indicadores importantes de la salud ambiental y contribuyen a la biodiversidad de los ecosistemas locales.

Flora: La parroquia se destaca por una flora diversa que refleja la rica biodiversidad de la Amazonía ecuatoriana. Esta región alberga una amplia variedad de especies vegetales pertenecientes a múltiples órdenes y familias botánicas, mostrando una complejidad ecológica significativa.

La vegetación incluye plantas de diferentes clases y órdenes, desde las Alismatales como *Limnocharis flava* hasta las Arecales como *Attalea butyracea*. La presencia de árboles como *Eschweilera andina* de la familia Lecythidaceae y *Brownea macrophylla* de Fabaceae resalta la diversidad arbórea. También se encuentran especies de la familia Rubiaceae como *Hamelia axillaris* y *Warszewiczia coccinea*, que son comunes en la región.

Formaciones Geomorfológicas (relieve)

Depósitos Aluviales: Cauces y Meandros Ocasionalmente Funcionales: Esta formación geomorfológica cubre un área de 45,04 hectáreas, lo que representa el 0,34% del territorio de San Carlos.

Depósitos Aluviales: Terraza Baja y Cauce Actual: Ocupando 499,31 hectáreas, equivalentes al 3,75% del área total, estas terrazas bajas y cauces actuales se forman debido a la sobreexcavación de cauces en las llanuras de inundación.

Depósitos Aluviales: Valle Fluvial, Llanura de Inundación: El valle fluvial y las llanuras de inundación abarcan una considerable extensión de 2.489,02 hectáreas, representando el 18,70% del territorio de San Carlos.

Depósitos Aluviales: Valle Indiferenciado: El valle indiferenciado cubre 478,30 hectáreas, lo que equivale al 3,59% del área total de San Carlos. Este tipo de formación geomorfológica

se caracteriza por una mezcla de características del valle fluvial y las terrazas aluviales, sin una distinción clara entre ellas.

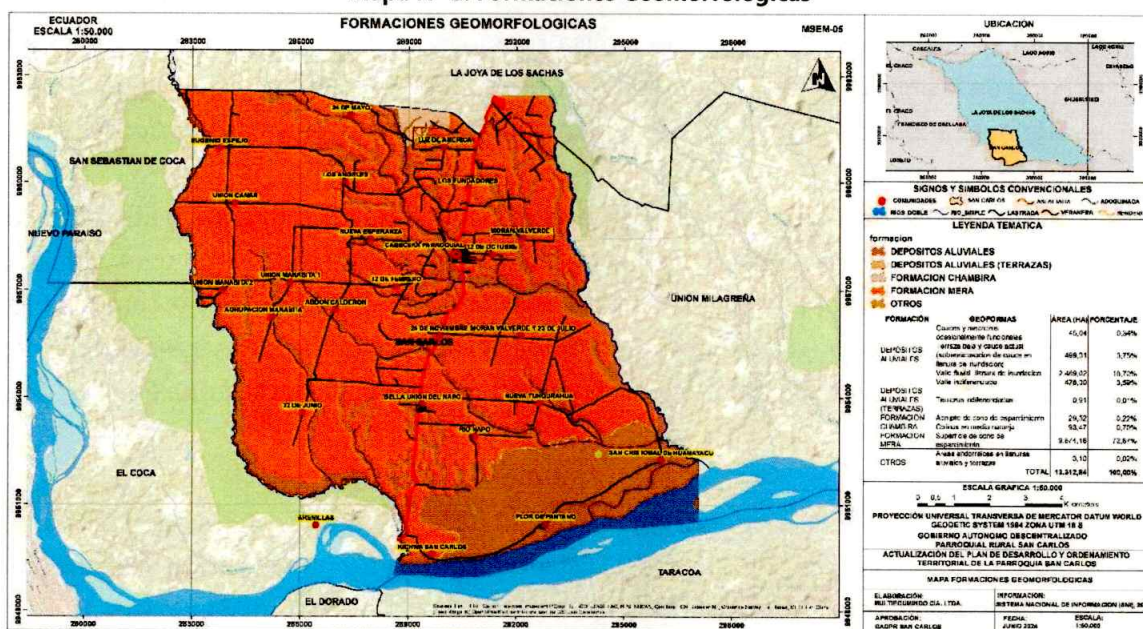
Depósitos Aluviales (Terrazas): Terrazas Indiferenciadas: Las terrazas indiferenciadas dentro de los depósitos aluviales cubren un área de 0,91 hectáreas, representando solo el 0,01% del territorio de San Carlos.

Formación Chambira: Abrupto de Cono de Esparcimiento: El abrupto de cono de esparcimiento de la Formación Chambira cubre 29,52 hectáreas, equivalentes al 0,22% del área total de San Carlos.

Formación Chambira: Colinas en Media Naranja: Las colinas en media naranja de la Formación Chambira ocupan un área de 93,47 hectáreas, representando el 0,70% del territorio de San Carlos.

Formación Mera: Superficie de Cono de Esparcimiento: La superficie de cono de esparcimiento de la Formación Mera es la formación geomorfológica más extensa en San Carlos, cubriendo 9.674,16 hectáreas, lo que equivale al 72,67% del área total

Mapa N° 5. Formaciones Geomorfológicas



1.7.- Plazo de ejecución.

El plazo del proyecto contemplado es de DOS (2) meses (Febrero – Marzo 2025).

1.8.- Monto.

El monto referencial requerido para la ejecución del proyecto es **USD 7.200,00** (Siete mil doscientos dólares con 00/100, sin incluir IVA).

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1.- Descripción de la situación actual del área de intervención.

2.1.1.- Antecedentes

Constitución de la República del Ecuador

El Art. 03 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que son deberes del Estado Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser

consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El numeral 2 del artículo 66 de la CRE garantiza a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

El Gad Parroquial Rural San Carlos es una Entidad Publica de conformidad a la Constitución de la República en el Artículo 225 el cual determina que el sector público comprende en el numeral 2: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, en concordancia con el artículo 264, y dentro de sus facultades, que le ejerce la misma Constitución de la República del Ecuador, se materializa la descentralización y desconcentración administrativa del gobierno central, hacia las juntas parroquiales en su condición de gobiernos seccionales autónomos, como único mecanismo administrativo, mediante el cual se cumpla el anhelado desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de nuestra población, como agentes de su propio desarrollo y autogestión.

El artículo 226 de la CRE indica que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

La CRE, en el artículo 227, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, por disposición Constitucional, en el Art. 238.- "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de*

autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...",

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

Según mandato en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, **Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:**

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Además, en su Art. 146 determina el Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios

públicos y determina que *"Los GADPR, promoverán la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, cabildos y comunas"*.

El COOTAD Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria establece que *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria"*.

El reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, en su Art. 31, contempla que la *"adquisición o arrendamiento de bienes de todas las entidades y organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento, se realizara sobre la base de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y demás disposiciones legales de la materia; sin perjuicio de lo anterior, se podrá adquirir bienes mediante donación o herencia de conformidad a las disposiciones de la Codificación del código Civil o por otros medios que señalen las leyes y el presente Reglamento"*.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 23.- Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 36.-Planificación de la compra. - En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas:
2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,
3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales....

Art. 52.-Especificaciones técnicas. -Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;

5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,

6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

Normas De Control Interno

(...) La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiada.

Planificación 406-02

Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. (...)

Contratación 406-03

Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes, considerando, entre otras, las siguientes medidas:

- Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas.
- Se mantendrán las unidades de abastecimiento o bodegas necesarias para garantizar una adecuada y oportuna provisión.
- La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...)

El Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, emitido con Registro Oficial 565 del 17 de noviembre de 1986, en su Art. 11, señala las OBLIGACIONES DE LOS

EMPLEADORES. Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes: 2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad. 3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.

2.1.2.- Situación Actual del área a intervenir.

La parroquia San Carlos se sitúa en el cantón La Joya de los Sachas, en la provincia de Orellana, Ecuador. Según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2022, la parroquia tiene una población de 4.243 habitantes, con una ligera mayoría masculina (51,07% hombres y 48,93% mujeres). La población es mayoritariamente mestiza (84,23%), con una presencia indígena significativa (13,34%) y otras minorías incluyendo afroecuatorianos (1,72%), blancos (0,49%) y montubios (0,21%).

La economía de San Carlos se sustenta principalmente en la agricultura y la minería, involucrando a 756 personas. Las actividades de servicios emplean a 373 personas, mientras que 75 están en comercio, 60 en manufactura, y 55 en construcción, según datos del INEC 2022. Estos sectores reflejan las bases económicas y el potencial de crecimiento de la parroquia.

Localización Geográfica

Provincia: Orellana
Cantón: La Joya de los Sachas
Parroquia: San Carlos.

Ubicación de la parroquia San Carlos.

Está ubicada al Sur del cantón La Joya de los Sachas.

Creación: martes, 9 de agosto del 1988, mediante Registro Oficial Nro. 996

Límites:

Norte: Cabecera Cantonal La Joya de los Sachas
Sur: Río Napo - Parroquia Rural Taracoa (Cantón Francisco de Orellana)
Este: Parroquia Rural Unión Milagreña (Cantón La Joya de los Sachas)
Oeste: Cabecera Cantonal Puerto Francisco de Orellana (El Coca) y Parroquia Rural San Sebastián del Coca (Cantón La Joya de los Sachas)

Superficie: 13.312,84 ha / 133,128 km².

Densidad demográfica 2022: 31,87 hab/km²

Población al año 2022: 4.243 habitantes

Coordenadas Planas UTM		
Sistema WGS -84	Zona	18 Sur
COORDENADA ESTE	290435.76	
COORDENADA NORTE	9957990.60	

Estructura de la población por sexo y edad

La estructura de la población de la parroquia rural San Carlos, basada en el Censo Poblacional 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), presenta una distribución demográfica diversa y equilibrada en términos de sexo y edad. La población total es de 4.243 habitantes, con una ligera predominancia de hombres (51,07%) sobre mujeres (48,93%).

El análisis por grupos de edad revela que la población joven es predominante en la parroquia. Los grupos etarios de 0 a 4 años y 5 a 9 años representan juntos el 18,38% de la población total, indicando una base amplia de niños en edad preescolar y escolar. Los adolescentes de 10 a 14 años constituyen el grupo más numeroso, con un 11,19% de la población, seguido por los jóvenes de 15 a 19 años que representan el 10,25%. Esto destaca la necesidad de una infraestructura educativa robusta y programas de desarrollo infantil y juvenil adecuados.

La parroquia tiene una población joven y en crecimiento, con una estructura demográfica que refleja altas tasas de natalidad y una fuerza laboral joven y dinámica. La planificación estratégica en educación, empleo, salud y servicios sociales será crucial para atender las necesidades actuales y futuras de esta comunidad diversa y en expansión.

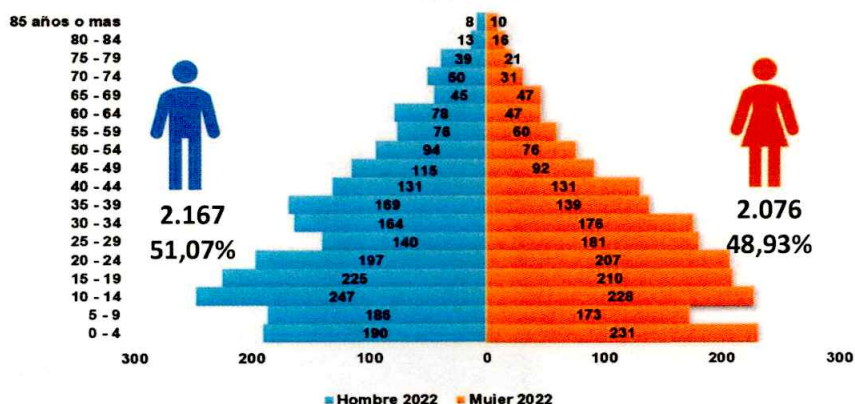
Tabla N° 1. Estructura de la población por sexo y edad

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES %	MUJERES %	TOTAL %
0 - 4	190	231	421	4,48%	5,44%	9,92%
5 - 9	186	173	359	4,38%	4,08%	8,46%
10 - 14	247	228	475	5,82%	5,37%	11,19%
15 - 19	225	210	435	5,30%	4,95%	10,25%
20 - 24	197	207	404	4,64%	4,88%	9,52%
25 - 29	140	181	321	3,30%	4,27%	7,57%
30 - 34	164	176	340	3,87%	4,15%	8,01%
35 - 39	169	139	308	3,98%	3,28%	7,26%
40 - 44	131	131	262	3,09%	3,09%	6,17%
45 - 49	115	92	207	2,71%	2,17%	4,88%
50 - 54	94	76	170	2,22%	1,79%	4,01%
55 - 59	76	60	136	1,79%	1,41%	3,21%
60 - 64	78	47	125	1,84%	1,11%	2,95%
65 - 69	45	47	92	1,06%	1,11%	2,17%
70 - 74	50	31	81	1,18%	0,73%	1,91%
75 - 79	39	21	60	0,92%	0,49%	1,41%
80 - 84	13	16	29	0,31%	0,38%	0,68%
85 años o mas	8	10	18	0,19%	0,24%	0,42%
Total	2.167	2.076	4.243	51,07%	48,93%	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) – Censo Poblacional 2022
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Figura N°. 1. Pirámide poblacional 2022

Estructura de la población por sexo y edad



Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022.
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Autoidentificación étnica

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022, la autoidentificación étnica en la parroquia muestra una diversidad significativa. La mayoría de la población se identifica como mestiza, representando el 84,23% del total de 4.243 personas encuestadas. Le sigue la población indígena, que constituye el 13,34% del total, con 566 personas. La comunidad afroecuatoriana representa el 1,72%, con 73 personas. En menor medida, se identifican como blancos el 0,49% (21 personas) y como montubios el 0,21% (9 personas).

Estos datos subrayan la rica diversidad cultural de la parroquia, donde múltiples identidades étnicas y culturales coexisten. La predominancia de la identificación mestiza refleja la fusión cultural característica de la región, mientras que la presencia de comunidades indígenas y afroecuatorianas destaca la importancia de preservar y promover la diversidad cultural y las tradiciones locales.

Tabla N° 2. Autoidentificación según cultura y costumbres

AUTO IDENTIFICACIÓN SEGÚN CULTURA Y COSTUMBRES	# PERSONAS	% TOTAL
Mestiza/o	3574	84,23%
Afroecuatoriana/o	73	1,72%
Indígena	566	13,34%
Blanca/o	21	0,49%
Montubia/o	9	0,21%
Total	4.243	100,00%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022
 Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Educación

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022, la tasa de analfabetismo en la parroquia ha mostrado una notable reducción en los últimos años. En el Censo de 2010, la tasa de analfabetismo era del 8,0%, mientras que en el Censo de 2022 ha disminuido significativamente a un 3,4%.

Esta reducción del analfabetismo indica avances positivos en el acceso a la educación y programas de alfabetización dentro de la comunidad. La disminución en la tasa de analfabetismo refleja posiblemente mejoras en la cobertura educativa, iniciativas de alfabetización para adultos, y un mayor compromiso con la educación inclusiva y accesible para todos.

Tabla N° 3. Tasa de analfabetismo

DESCRIPCIÓN	Censo 2010	Censo 2022
Tasa de analfabetismo	8,0%	3,4%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) 2022, la parroquia presenta diferentes tasas netas de asistencia educativa que reflejan el acceso y la participación en los diferentes niveles educativos. La tasa neta de asistencia inicial es del 46,3%, lo que indica la proporción de niños en edad preescolar que están matriculados en instituciones educativas. Esta cifra sugiere que cerca de la mitad de los niños en esta etapa reciben educación formal en la parroquia.

Para la educación general básica, la tasa neta de asistencia es del 94,0%, lo que indica una alta cobertura y participación en la educación primaria y secundaria temprana. Esto es crucial ya que la educación básica es fundamental para establecer una base sólida de habilidades y conocimientos.

Por otro lado, la tasa neta de asistencia a bachillerato es del 69,5%, mostrando que un porcentaje significativo de jóvenes en la parroquia asiste a la educación secundaria superior. Esta etapa educativa es vital para la preparación académica y la eventual transición a la educación superior o al mercado laboral.

Tabla N° 4. Tasa neta de asistencia

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Tasa neta de asistencia inicial	46,3%
Tasa neta de asistencia educación general básica	94,0%
Tasa neta de asistencia a bachillerato	69,5%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Tabla N° 5. Nivel de instrucción en la parroquia

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Ninguno	187	4,41%
Alfabetización	29	0,68%
Básica	2.203	51,92%
Bachillerato	1.373	32,36%
Postbachillerato	11	0,26%
Superior	409	9,64%
Posgrado	25	0,59%
Sin Informacion	6	0,14%
Total	4.243	100,00%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

La educación básica es prevalente, abarcando al 51,92% de la población, lo que indica una sólida base educativa generalizada. Además, un significativo 32,36% ha alcanzado el nivel de bachillerato, reflejando un acceso creciente a educación secundaria superior. También, un pequeño grupo ha completado estudios postbachillerato (0,26%), mientras que el 9,64% ha obtenido estudios superiores y el 0,59% ha alcanzado niveles de posgrado.

Tabla N° 6. Instituciones educativas

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OFERTA EDUCATIVA	ESTUDIANTES		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Andrés bello	Educación Inicial y E.G.B	7	12	19
Carlos Fernando Sanmiguel Román	E.G.B	4	11	15
Cordillera Del Condor	E.G.B	8	12	20
Coronel Emilio Suarez	Educación Inicial, E.G.B y Bachillerato	251	254	505
Eloy Alfaro	E.G.B	10	4	14
Francisco Calderón	E.G.B	21	19	40
Jesús Del Gran Poder	E.G.B	11	10	21
Juan Benigno Vela	E.G.B	10	7	17
Rubén Darío	E.G.B	12	16	28
Unión Bolivarenses	Educación Inicial y E.G.B	46	44	90
Total		380	389	769

Fuente: MINEDUC_ Registro administrativo 2023 - 2024
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Salud

En la parroquia se identifican diversas condiciones y características que afectan el sistema de salud local. Entre las fortalezas destacadas se encuentra la conciencia sobre la

importancia de los servicios de salud, evidenciada por la identificación de necesidades específicas en el centro de salud, como la solicitud de equipamiento de laboratorio y una ambulancia. Esto refleja un compromiso comunitario con la mejora de la infraestructura médica y la capacidad de respuesta ante emergencias, aspectos fundamentales para garantizar un acceso equitativo y efectivo a la atención sanitaria.

Sin embargo, existen debilidades significativas que afectan la calidad y disponibilidad de los servicios de salud. Por ejemplo, la percepción de falta de capacitación en el personal del centro de salud de San Carlos sugiere deficiencias en la formación y competencia del personal médico, lo que podría comprometer la calidad de la atención brindada a los residentes. Además, la falta de médicos y obstetras de planta en los centros de salud representa un obstáculo importante para garantizar una atención continua y de calidad, especialmente en comunidades más remotas.

En el caso específico de la parroquia, el centro de salud local representa un pilar clave para el bienestar y la atención sanitaria de la parroquia. A continuación, se adjunta la siguiente tabla que detalla la utilización de los servicios médicos en la parroquia:

Tabla N° 7. Servicios médicos del centro de salud tipo A San Carlos

SERVICIO MÉDICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Apoyo diagnóstico y terapéutico	Técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos en circunstancias en que los servicios médicos así lo soliciten y que sean aceptados voluntariamente por el paciente.
Cuidados de enfermería	Atención en el cuidado de un paciente
Enfermería	Atención y ayuda a pacientes en su tratamiento y diagnóstico.
Internación	Servicio disponible para internar a un paciente
Medicina familiar	Atención al paciente y a la familia. Todas las edades y las enfermedades.
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud 2023	
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024	

Servicios Básicos

Agua

El acceso al agua presenta una diversidad en las fuentes de abastecimiento según la tabla, la mayoría de las viviendas, un 78,53%, dependen de recursos naturales como agua de lluvia, albarradas, ríos, vertientes, acequias o canales. Esta dependencia sugiere una conexión estrecha con el entorno natural local, aunque también implica vulnerabilidades ante variaciones climáticas y estacionales que pueden afectar la disponibilidad y calidad del agua.

Por otro lado, un 21,47% de las viviendas reciben agua de la red pública, indicando una infraestructura que brinda acceso a agua potable tratada y regulada. Sin embargo, es posible que esta cobertura no sea uniforme en toda la parroquia.

Tabla N° 8. Procedencia de agua recibida

PROCEDENCIA DEL AGUA RECIBIDA	VIVIENDAS	PORCENTAJE
De red pública	266	21,47%
Otro (Agua lluvia/albarrada) - De río, vertiente, acequia o canal	973	78,53%
Total	1.239	100,00%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Saneamiento

De todas las viviendas, solo el 10,25% está conectado a la red pública de alcantarillado, indicando una infraestructura limitada en cuanto a cobertura sanitaria. La gran mayoría, un 89,75%, depende de otras formas de disposición, lo cual puede incluir sistemas sépticos, letrinas u otras soluciones no conectadas a una red centralizada.

Esta disparidad en el acceso al alcantarillado público plantea desafíos significativos en términos de salud pública y calidad de vida. Las viviendas que no están conectadas a una red pública pueden enfrentar mayores riesgos de contaminación ambiental y sanitaria, además de dificultades para mantener estándares adecuados de higiene.

Tabla N° 9. Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado.

TIPO DE SERVICIO HIGIÉNICO	VIVIENDA	PORCENTAJE
Conectado a red pública de alcantarillado	127	10,25%
Otra forma - No tiene	1112	89,75%
Total	1.239	100,00%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Desechos sólidos

Una parte significativa de la población utiliza el servicio formal de recolección de basura, una proporción considerable aún depende de métodos alternativos. Esto puede incluir la quema, el entierro o el depósito en áreas no reguladas, prácticas que pueden conllevar riesgos para la salud pública y el medio ambiente si no se manejan adecuadamente.

Para mejorar la calidad ambiental y sanitaria en la parroquia, es crucial entender cómo se gestiona la eliminación de la basura. Según los datos, se observa que el 44,15% de las

viviendas utilizan el servicio del carro recolector para la eliminación de la basura, mientras que el 55,85% restante opta por otras formas de eliminación.

Tabla N° 10. Eliminación de la basura.

ELIMINACIÓN DE LA BASURA	VIVIENDA	PORCENTAJE
Por carro recolector	547	44,15%
De otra forma	692	55,85%
Total	1.239	100,00%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Electricidad

Según los datos el 95,80% de las viviendas en la parroquia disponen de cobertura eléctrica es un indicador positivo de desarrollo infraestructural. Esta alta tasa de cobertura eléctrica es fundamental para el bienestar de la comunidad, ya que proporciona acceso constante a servicios esenciales como iluminación, calefacción, refrigeración, y la operación de electrodomésticos y equipos electrónicos.

Tabla N° 11. Procedencia de la luz eléctrica

DESCRIPCIÓN	VIVIENDAS	PORCENTAJE
Cobertura de electricidad	1187	95,80%
Sin cobertura de electricidad	52	4,20%
Total	1.239	100,00%

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Telecomunicaciones

Se observa el panorama de la disponibilidad de servicios y tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares de la parroquia. Los datos revelan que un pequeño porcentaje, específicamente el 1,03%, de los hogares aún disponen del servicio de teléfono convencional, indicando una preferencia cada vez menor por esta tecnología tradicional. En contraste, el servicio de telefonía celular tiene una amplia adopción, con un 77,50% de los hogares con acceso a este servicio móvil, lo que subraya su importancia como principal medio de comunicación personal en la comunidad. El acceso a internet fijo alcanza al 45,01% de los hogares, señalando un avance significativo en la conectividad doméstica.

Tabla N° 12. Porcentaje de hogares que disponen un bien o servicio TIC

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Hogares que disponen del servicio de teléfono convencional	1,03%
Hogares que disponen del servicio de celular	77,50%
Hogares que disponen de internet fijo	45,01%
Hogares que disponen de tv pagada	17,35%

Hogares que disponen de computadora	12,84%
-------------------------------------	--------

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2022

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Uso de suelo

La información proporcionada sobre los usos del suelo en la Parroquia, según el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón La Joya De Los Sachas, revela una diversidad de categorías que reflejan la complejidad y riqueza del territorio. Cada una de estas clasificaciones desempeña un papel crucial en la planificación y gestión del desarrollo de la parroquia. A continuación, se describe cada uno de los usos identificados:

Suelo rural de producción: Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Suelo rural de aprovechamiento extractivo: Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 2 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Suelo rural de protección: Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Suelo urbano no consolidado: Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización, de acuerdo con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Suelo urbano consolidado: Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias, y que mayoritariamente se encuentra ocupado

por la edificación, de acuerdo con el artículo 18 numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Cuerpo hídrico: La identificación de cuerpos hídricos resalta la importancia de los recursos acuáticos en la parroquia. Estos pueden incluir ríos, arroyos, o cuerpos de agua que desempeñan un papel crucial en la planificación y gestión ambiental.

Zona de protección hídrica: Áreas designadas para la protección de recursos hídricos. Esta clasificación subraya la necesidad de preservar la calidad del agua y mitigar posibles impactos negativos.

Mapa N° 1. Limite área urbana



Elaborado por: Grupo técnico consultor 2024
 Fuente: Sistema Nacional de Información 2024

Red de vías

La red vial en la parroquia se caracteriza por su diversidad y extensión. Con un total de 153,41 kilómetros de vías, estas se distribuyen en varios tipos que cumplen funciones específicas para la movilidad y el acceso dentro de la comunidad.

Las vías asfaltadas abarcan 14,72 kilómetros, representando el 9,60% del total. Estas carreteras pavimentadas son fundamentales para el tráfico rodado en áreas urbanas y principales accesos, asegurando un transporte eficiente y seguro.

Por otro lado, las vías adoquinadas cubren 1,69 kilómetros, equivalente al 1,10%. Estas ofrecen una opción durable y estéticamente agradable en áreas urbanas específicas, contribuyendo al desarrollo estético y funcional del entorno urbano.

La mayoría de la red está compuesta por vías lastradas, con 133,86 kilómetros que representan el 87,26% del total. Estas vías preparadas con material pétreo son esenciales para conectar las comunidades rurales dispersas y facilitar el acceso a áreas agrícolas y recursos naturales, apoyando así actividades económicas locales.

Las vías veraneras, con 2,27 kilómetros (1,48%), son caminos naturales adecuados para vehículos de doble tracción en terrenos menos desarrollados, permitiendo el acceso a áreas más remotas y facilitando actividades como la explotación forestal y el turismo ecológico.

Finalmente, los senderos comprenden 0,87 kilómetros (0,57%), proporcionando caminos estrechos destinados al tránsito peatonal y animal en áreas específicas, promoviendo la movilidad local en entornos naturales y rurales.

Tabla N° 13. Red de vías

TIPO DE VIA	DESCRIPCIÓN	LONGITUD KM	PORCENTAJE
Vía asfaltada	Carretera, pista, calle o plaza asfaltada para el tráfico rodado de vehículos	14,72	9,60%
Vía adoquinada	Carretera, pista, calle o plaza adoquinada para el tráfico rodado de vehículos	1,69	1,10%
Vía lastrada	Trayecto con una superficie especialmente preparada que se mantiene para ser usada por vehículos generalmente a motor	133,86	87,26%
Vía veranera	Vía natural con poca o ninguna mejora por la que pueden transitar vehículos de doble tracción	2,27	1,48%
Sendero	Camino angosto abierto por el tránsito de personas o animales	0,87	0,57%
TOTAL		153,41	100,00%
Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024			
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024			

Recursos hidrocarburíficos (petróleo)

La parroquia alberga varios bloques petroleros gestionados por diferentes compañías. Estos bloques son B046, B047, B060 y B061, y varían en tamaño y operador. El bloque B046, conocido como MDC, es operado por Enap Sipetrol S.A. y abarca un área de 1.231,78

hectáreas, representando el 9,25% del territorio total. Aunque relativamente pequeño, su operación es significativa y muestra el interés en la explotación de recursos hidrocarburíferos en la zona, lo que puede traer inversiones y tecnología avanzada.

El bloque B047, denominado PBHI y también operado por Enap Sipetrol S.A., cubre 1.691,18 hectáreas, lo que constituye el 12,70% del área total- Su mayor extensión sugiere una mayor capacidad de producción y un impacto económico más significativo, aunque también implica mayores desafíos en términos de gestión ambiental y social.

El bloque B060, conocido como Sacha, es operado por Petroamazonas EP y es el más extenso, cubriendo 10.167,16 hectáreas, representando el 76,37% del área total de la parroquia. Este bloque es el núcleo de la producción petrolera y su gestión por parte de una empresa estatal asegura que una gran parte de los beneficios económicos se queden en el país, potenciando el desarrollo nacional. No obstante, la gestión de un área tan grande requiere rigurosos controles ambientales y sociales para mitigar los impactos negativos de la extracción de petróleo.

El bloque B061, denominado Auca y también gestionado por Petroamazonas EP, cubre un área de 222,73 hectáreas, lo que equivale al 1,67% del territorio total. Aunque es el bloque más pequeño, su operación sigue siendo importante para la producción petrolera y requiere un manejo cuidadoso para prevenir problemas ambientales y asegurar la sostenibilidad de las operaciones.

Los bloques petroleros en San Carlos, gestionados por Enap Sipetrol S.A. y Petroamazonas EP, son fundamentales para la economía local. La explotación de estos bloques debe ser llevada a cabo con un enfoque en la sostenibilidad ambiental y social, garantizando que los beneficios económicos no se logren a expensas del bienestar de la comunidad y el medio ambiente.

Tabla N° 14. Bloques petroleros

BLOQUE	NOMBRE	OPERADOR	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
B046	MDC	Enap Sipetrol S.A.	1.231,78	9,25%
B047	PBHI	Enap Sipetrol S.A.	1.691,18	12,70%
B060	Sacha	Petroamazonas EP	10.167,16	76,37%
B061	Auca	Petroamazonas EP	222,73	1,67%
TOTAL			13.312,84	100,00%

Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Tabla N° 22. Campos petroleros

BLOQUE	CAMPO	OPERADOR	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
B047	Inchi	Enap Sipetrol S.A.	338,34	4,27%
B060	Sacha	EP Petroecuador	7.357,48	92,95%
B061	Culebra/Yulebra	EP Petroecuador	219,90	2,78%
TOTAL			7.915,72	100,00%

Fuente: SNI (Sistema Nacional de Información) 2024
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Pobreza y desigualdad

La pobreza y la pobreza extrema son problemas sociales que afectan a muchas comunidades. La pobreza se define como la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación y salud, debido a la falta de recursos económicos. La pobreza extrema, por otro lado, implica una situación aún más grave en la que las personas no tienen acceso a los servicios más básicos y sus condiciones de vida son precarias.

Tabla N° 15. Pobreza y pobreza extrema

DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Pobreza	892	985
Pobreza extrema	387	374
TOTAL	1.279	1.359

Fuente: SIRIPS (Sistema del Registro Integrado de Programas Sociales) Abril 2024
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

La tabla revela que tanto hombres como mujeres enfrentan altos porcentajes de necesidades básicas insatisfechas, con un 88,4% para hombres y un 88,3% para mujeres, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Estos porcentajes reflejan una situación preocupante en términos de acceso limitado a servicios esenciales como vivienda adecuada, agua potable, educación de calidad, salud y otros elementos fundamentales para el bienestar humano.

El hecho de que los porcentajes sean casi idénticos entre hombres y mujeres sugiere que ambos grupos enfrentan desafíos significativos en la satisfacción de estas necesidades básicas. Sin embargo, es crucial reconocer que las diferencias de género pueden influir en cómo se experimentan y abordan estas necesidades. Las mujeres, por ejemplo, pueden enfrentar barreras adicionales debido a roles de cuidado más intensos, discriminación en el acceso a recursos y servicios, así como inequidades estructurales en el empleo y la participación social.

2.2.- Articulación con la Planificación

La actual administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, propone en su plan de gobierno la siguiente visión:

PLAN DE TRABAJO (CNE) 2023-2027	
Visión de Desarrollo	La Parroquia San Carlos se proyecta ser una parroquia organizada, económicamente activa gracias a su capital humano con experiencia, que genera el desarrollo a través de su potencial geográfico, social y cultural enmarcado en emprendimientos turísticos y agrícola. Para el año 2027 será un territorio ordenado, con identidad cultural, con programas que garanticen la sustentabilidad del uso suelo, el agua y demás recursos naturales para generar oportunidades de trabajo equitativo, solidario y sostenible para que todos sus habitantes. viva dignamente en armonía con el entorno
Objetivo General del Plan	Promover y gestionar el desarrollo de proyectos, Económicos - Productivos, Socio culturales, político y ambientales mediante el mejoramiento continuo sustentable y participativo responsable, con los distintos actores sociales comprometidos al servicio de la colectividad, para que la parroquia se desarrolle en un ambiente equitativo, justo, solidario, con capital humano responsable de los recursos naturales y económicos que permita mejorar a todos los habitantes de la parroquia su calidad de vida.

Visión de desarrollo PDYOT 2023-2027

Para el año 2030, visualizamos nuestra parroquia como un ejemplo destacado de progreso sostenible, donde cada persona disfruta plenamente de sus derechos fundamentales en un entorno de equidad e inclusión. Nos dedicaremos a eliminar las brechas en educación y atención médica, promoviendo una sociedad bien informada y saludable. Aprovecharemos nuestras fortalezas en agricultura e infraestructura para asegurar la seguridad alimentaria, una movilidad eficiente y la conservación del medio ambiente. Nos comprometemos a fortalecer la participación ciudadana, gestionar los riesgos climáticos y fomentar una cultura de consumo responsable, al mismo tiempo que valoramos nuestro patrimonio cultural y establecemos alianzas para un desarrollo integral y armonioso con la naturaleza.

Objetivos de Desarrollo PDYOT 2023-2027

TEMÁTICAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO
Temáticas estratégicas para la garantía de derechos	<p>Servicios Públicos y Sociales: Objetivo 1: Garantizar servicios públicos y sociales inclusivos, de calidad y sostenibles en la parroquia, promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, atención médica preventiva enfocada en la salud nutricional y bienestar materno, políticas estructurales que fomenten la equidad económica y el desarrollo sostenible, así como programas de protección social integral para grupos vulnerables, superando deficiencias identificadas y proporcionando servicios centrados en las personas.</p> <p>Seguridad Alimentaria: Objetivo 2: Asegurar la seguridad alimentaria mediante la promoción de la producción agroecológica, la diversificación de cultivos y el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles, garantizando una oferta de alimentos resilientes ante cambios climáticos y desafíos ambientales. Además, se busca mantener un compromiso continuo de la comunidad en proyectos de infraestructura agrícola para mejorar la seguridad alimentaria y promover prácticas agrícolas sostenibles a largo plazo.</p>

Elaborado por: Grupo técnico consultor 2024.

TEMÁTICAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO
Temáticas estratégicas para la garantía de derechos	<p>Movilidad, Conectividad e Infraestructura:</p> <p>Objetivo 3: Mejorar la infraestructura vial, ampliar el acceso a tecnologías de telecomunicaciones y optimizar la distribución equitativa de instalaciones educativas, de salud y recreativas, con el objetivo de fortalecer la conectividad entre comunidades, superar limitaciones en servicios básicos y promover un desarrollo sostenible que eleve la calidad de vida de toda la población.</p> <p>Empleo:</p> <p>Objetivo 4: Asegurar la conservación y generación sostenible de empleo, vigilando el cumplimiento de la ley amazónica para garantizar prácticas laborales justas y respetuosas con el entorno, promoviendo así el bienestar de la comunidad y la preservación del ecosistema amazónico.</p> <p>Demografía y Población:</p> <p>Objetivo 5: Establecer políticas para un crecimiento poblacional sostenible que considere la sostenibilidad ambiental y social, abordando así las causas subyacentes de la violencia de género, y al mismo tiempo, desarrollar actividades turísticas que destaquen la riqueza cultural y patrimonial de la comunidad, promoviendo la comprensión y apreciación intercultural.</p>
Elaborado por: Grupo técnico consultor 2024.	

TEMÁTICAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO
Temáticas estratégicas para el manejo sostenible de recursos	<p>Condiciones para Sostenibilidad y Resiliencia:</p> <p>Objetivo 6: Fomentar la gobernabilidad local y la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones para gestionar el territorio de manera informada y empoderada, al mismo tiempo, impulsar la mejora en la preparación y respuesta ante eventos de riesgo, así como la adaptación al cambio climático, mediante la promoción de la educación y concienciación en temas de sostenibilidad, resiliencia y gestión de riesgos.</p>
Elaborado por: Grupo técnico consultor 2024.	

TEMÁTICAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO
Temáticas estratégicas para la gestión de competencias y capacidades institucionales del GAD	<p>Gestión territorial:</p> <p>Objetivo 7: Reforzar la gestión territorial, superando la carencia de recursos y financiamiento, mediante la activa promoción del fortalecimiento de capacidades locales para garantizar un desarrollo territorial integral y sostenible.</p>
Elaborado por: Grupo técnico consultor 2024.	

Objetivos de desarrollo del proyecto

Objetivo 1: Garantizar servicios públicos y sociales inclusivos, de calidad y sostenibles en la parroquia, promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, atención médica preventiva enfocada en la salud nutricional y bienestar materno, políticas estructurales que fomenten la equidad económica y el desarrollo sostenible, así como programas de protección social integral para grupos vulnerables, superando deficiencias identificadas y proporcionando servicios centrados en las personas.

Objetivo 7: Reforzar la gestión territorial, superando la carencia de recursos y financiamiento, mediante la activa promoción del fortalecimiento de capacidades locales para garantizar un desarrollo territorial integral y sostenible.

Objetivo de gestión

Facilitar el desarrollo local mediante la gestión e implementación de proyectos integrales que abarquen infraestructuras, equipamientos, tecnologías, programas de capacitación y el fomento de capacidades locales, promoviendo así la formación y acceso equitativo a recursos.

Política

Gestionar e impulsar la ejecución de proyectos integrales para el desarrollo local, abarcando infraestructuras, equipamientos, tecnologías, programas de capacitación y el fortalecimiento de capacidades locales.

Meta

Realizar una gestión para la adquisición y dotación de equipamiento y tecnologías al GAD Parroquial hasta el año 2027

Indicador de resultado

Número de equipamientos implementados

Alineación Plan Operativo Anual 2025

Temáticas Estratégicas	Política institucional	Objetivo de Desarrollo	PND		ODS	ETN	PIA	COOTAD	Programa / Proyecto	Meta del Objetivo de Desarrollo	Tiempo previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				TOTAL	Responsable del Objetivo de Desarrollo	Programas, proyectos, acciones y actividades claves
			OBJETIVO	META								I	II	III	IV			
SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL																		
GESTION TERRITORIAL	Gestionar e impulsar la ejecución de proyectos integrales para el desarrollo local, abarcando infraestructuras, equipamientos, tecnologías, programas de capacitación y el fortalecimiento de capacidades locales	Objetivo 7: Reforzar la gestión territorial, superando la carencia de recursos y financiamiento, mediante la activa promoción del fortalecimiento de capacidades locales para garantizar un desarrollo territorial integral y sostenible.	Objetivo 9		17. Alianzas para lograr los objetivos	Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	S.S.5. Fortalecer el desarrollo en educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales en la CTEA		Art 64 lit a. Art. 65 lit b.	Proyecto de dotaciones de equipamiento y tecnologías para el GAD Parroquial	Realizar una gestión para la adquisición y dotación de equipamiento y tecnologías al GAD Parroquia l hasta el año 2027	2 MESES	100%			7.200.00	PRESIDENCIA, UNIDAD FINANCIERA, UNIDAD PLANIFICACION, UNIDAD COMPRAS PUBLICAS,	1.- PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOCAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

Contribución del Proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo alineada al indicador del objetivo estratégico institucional.

Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND 2024-2025: 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.

Meta del Plan Nacional de Desarrollo: 9.6.1 Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.

Política del Plan Nacional de Desarrollo: 9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.

Objetivo ODS: 16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

2.3.- Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Establecimientos de espacio público

Estos espacios ofrecen oportunidades para el encuentro comunitario, el esparcimiento, la recreación y el fortalecimiento del tejido social. se destaca la presencia de áreas destinadas a actividades recreativas y sociales, canchas deportivas y casas comunales. Estos espacios proporcionan lugares de encuentro para la comunidad, promoviendo la interacción social y el sentido de pertenencia

Sin embargo, actualmente la falta de áreas verdes en ciertas zonas de la parroquia limita las oportunidades de recreación al aire libre y el contacto con la naturaleza. Además, la escasez de infraestructuras adecuadas, puede afectar la calidad y seguridad de los espacios públicos existentes.

Es crucial abordar estas debilidades mediante estrategias de planificación urbana que promuevan la creación y mejora de espacios públicos inclusivos y accesibles para todos los residentes. Esto podría implicar la revitalización de áreas verdes existentes, la creación de nuevos espacios y la implementación de programas de mantenimiento para garantizar la seguridad y funcionalidad de estos espacios.

A continuación, se adjunta las infraestructuras comunitarias en las comunidades de la parroquia:

Tabla N° 16. Infraestructuras comunitarias

COMUNIDADES	INFRAESTRUCTURAS
Cabecera Parroquial	Coliseo Parque Estadio Graderíos
12 de Febrero	Casa comunal Comedor
12 de Octubre	Casa comunal
22 de Junio	Casa comunal
24 de Mayo	No hay infraestructura pública
24 de Noviembre	Casa comunal con cerramiento
Abdón Calderón	Casa comunal Casa taller Estadio
Agrupación Manabita	No hay área comunal
Arenillas	Casa comunal fuera del limite parroquial
Bella Unión del Napo	Casa comunal Casa taller Estadio
Kichwa San Carlos	Casa comunal Estadio
San Cristóbal de Huamayacu	Cancha cubierta Comedor comunitario
Eugenio Espejo	Casa comunal
Flor de Pantano	Casa comunal
Los Ángeles	Batería sanitaria Arcos en la cancha de tierra
Los Fundadores	Casa comunal con cerramiento por concluir
Luz de América	Casa taller
Moran Valverde 1	Casa comunal
Moran Valverde Y 23 De Julio	Casa comunal Comedor comunitario Estadio con tribuna Casa comunal en mal estado
Nueva Esperanza	Casa comunal Cancha de vóley de cemento Cancha de tierra con arcos
Rio Napo	Casa taller
Unión Cañar	Casa taller
Unión Manabita 1	Casa comunal
Unión Manabita 2	Casa comunal

Fuente: Diagnóstico territorial 2024

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024

Capacidades Institucionales Locales

El diagnóstico territorial subraya la existencia de un marco legal sólido que establece los fundamentos para la gestión del territorio y el funcionamiento del gobierno parroquial en la comunidad. Este marco normativo proporciona directrices claras para la participación ciudadana y la planificación del desarrollo, reflejando un compromiso con la transparencia y la inclusión en la toma de decisiones locales.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora en la aplicación efectiva de estas normativas. A pesar de la solidez del marco legal, se observa una brecha entre las regulaciones existentes y su implementación práctica en la gestión territorial. Este hallazgo destaca la necesidad de revisar los procesos y mecanismos de aplicación para asegurar una mayor coherencia entre la normativa y su ejecución en el terreno.

2.4.- Línea base del proyecto.

El GAD Parroquial San Carlos enfrenta la realidad de contar con limitados recursos que restringen la capacidad del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) en la adquisición de equipamientos, tecnologías y adecuada provisión de insumos y materiales necesarios para la oportuna gestión y ejecución de los proyectos planteados para el año 2025 y de esta manera fortalecer su capacidad institucional.

La gestión eficiente de adquisiciones y contrataciones públicas es fundamental para asegurar la transparencia y el uso adecuado de los recursos del GAD Parroquial. La falta de bienes, equipamiento, insumos y materiales de trabajo puede llevar a incumplimientos de los planes operativos, ineficiencia en los procesos, falta de transparencia y una percepción negativa de la gestión parroquial por parte de la ciudadanía.

Se destaca el fortalecimiento de capacidades locales como una potencialidad para superar las limitaciones y mejorar la gestión del GAD, para ello es necesario gestionar e implementar proyectos de adquisición de equipamientos y tecnologías, promoviendo además la formación del personal y facilitando el acceso a recursos para fortalecer la capacidad institucional del GAD, mediante la asignación de mayores recursos para la ejecución de proyectos que fortalezcan al Gad Parroquial San Carlos, los cuales son esenciales para brindar la atención necesaria a la ciudadanía de manera efectiva.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, cuenta con DOS UNIDADES AGREGADORES DE VALOR: Planificación y Obras Públicas y Desarrollo Humano,

que ejecutan actividades operativas y requieren maquinarias agrícolas distribuidas en los diferentes programas y proyectos de inversión.

Dentro del Plan Operativo Anual del GAD Parroquial Rural San Carlos del año 2025, consta el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOCAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUIANARIA AGRICOLA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS”**, el cual busca encontrar los mecanismos necesarios para cumplir el **Objetivo de Desarrollo 1**: Garantizar servicios públicos y sociales inclusivos, de calidad y sostenibles en la parroquia, promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, atención médica preventiva enfocada en la salud nutricional y bienestar materno, políticas estructurales que fomenten la equidad económica y el desarrollo sostenible, así como programas de protección social integral para grupos vulnerables, superando deficiencias identificadas y proporcionando servicios centrados en las personas. Y el **Objetivo de Desarrollo 7**: Reforzar la gestión territorial, superando la carencia de recursos y financiamiento, mediante la activa promoción del fortalecimiento de capacidades locales para garantizar un desarrollo territorial integral y sostenible; busca encontrar los mecanismos necesarios para potenciar la gestión administrativa de la Institución, con la contratación de servicios y adquisición de materiales y equipos, que permitan ejecutar las actividades con total viabilidad durante el período planteado, teniendo correspondencia con lo que establece la Constitución de la República, el COOTAD, el Plan Nacional de Desarrollo, y demás leyes que rigen a esta Institución.

De los párrafos citados anteriormente claramente se establece la problemática central como impacto directo que sufre la población rural ante una gestión institucional ineficiente, poca efectiva y de mala calidad para los ciudadanos de la parroquia en menoscabo de sus derechos garantizados constitucionalmente, especialmente del grupo de atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, deporte, espacios públicos, atención especializada y protección especial.

2.5. Análisis de Oferta y Demanda

Demanda:

Población de referencia:

Actualmente se estima una población cantonal de 52.444 habitantes (GADMCJS, PDYOT 2023-2027) y será para nuestro caso la población de referencia para el presente proyecto.

Población demandante potencial:

La población demandante potencial está integrada por 4.243 habitantes, los mismos que se encuentran formando parte de las 24 comunidades y cabecera parroquial del presente proyecto.

Población demandante efectiva:

La población demandante potencial está integrada por 4.243 habitantes, los mismos que se encuentran formando parte de las 24 comunidades y cabecera parroquial de San Carlos, que será considerada como la población demandante efectiva, para el presente proyecto.

Proyección de la demanda:

Proyección del año 2024 al 2032

TASA EXPONENCIAL	CENSOS		PROYECCIÓN		
	2010	2022	CORTO 2024	MEDIANO 2027	LARGO 2032
3,62	2.769	4.243	4.556	5.069	6.055
Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) 2010 - 2022. Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2024					

TASA DE CRECIMIENTO 3.62 %, según datos Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.

Oferta:

El GAD Parroquial Rural San Carlos, como gobierno local es el primero en trabajar con las comunidades y sus habitantes a través del presupuesto general asignado y/o gestiones en los diferentes niveles de gobierno, tratando de mejorar cada vez más el nivel de vida y desarrollo socio – económico de las familias de la parroquia.

La oferta para el presente proyecto se estimará en relación al presupuesto asignado para el GAD Parroquial Rural San Carlos para el año 2025.

Es importante recalcar que, se identifican algunas debilidades en la oferta de espacios públicos. La falta de áreas verdes en ciertas zonas de la parroquia limita las oportunidades de recreación al aire libre y el contacto con la naturaleza. Además, la escasez de infraestructuras adecuadas, puede afectar la calidad y seguridad de los espacios públicos existentes.

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta - demanda)

Se deduce que existe una demanda insatisfecha de la población que no se puede atender con este tipo de proyectos, por tal motivo las entidades del sector público involucradas en la gestión pública deben hacer hincapié en apoyar a estos segmentos de la población para mejorar sus condiciones, el Gobierno Parroquial como organismo responsable del bienestar de sus conciudadanos y con la responsabilidad de brindar varios servicios en forma eficiente, busca mejorar mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de la gestión parroquial.

2.6.- Identificación y Caracterización de la Población Objetivo.

Los beneficiarios serán los 4.243 habitantes de la Parroquia San Carlos según la proyección realizada en base a la tasa de crecimiento obtenida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, ya que cada uno de ellos podrá tener acceso al beneficio que genera este proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1.1 Objetivo general:

Fortalecer la capacidad y desarrollo local del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante la implementación de proyectos que abarquen la dotación de equipamientos para el mantenimiento sostenible de los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos promoviendo así la formación y acceso equitativo a recursos.

3.1.2 Objetivos específicos:

- Dotar de maquinaria y accesorios agrícolas para optimizar el uso de mano de obra y mejorar el manejo y control de malezas en los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos.
- Mantener los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos en perfectas condiciones de uso, para así poder dar una mejor atención a las necesidades de los habitantes de la parroquia, según sus competencias.
- Brindar servicios de calidad e intervenir con transparencia como institución planificadora, reguladora y facilitadora del desarrollo humano, haciendo de la Parroquia San Carlos una parroquia competitiva, en el que se pueda vivir con dignidad.

3.2. Indicadores del proyecto.

- ❖ Durante la primera etapa del Proyecto se realiza la socialización con beneficiarios, presentación del proyecto y especificaciones técnicas para su aprobación.
- ❖ Durante la segunda etapa del Proyecto al finalizar la etapa preparatoria del proceso de contratación, se realiza la adquisición de las desbrozadoras, atomizador, pulverizador, podadora de altura, carretilla con sus respectivos accesorios e Insumos como Aceites y cuchillas para la maquinaria agrícola.
- ❖ Al finalizar la ejecución de la etapa contractual del proyecto, se realiza recepción, asignación y entrega física de los bienes adquiridos, verificando las series de cada máquina.

3.3. Matriz de marco lógico.

NOMBRE DEL PROYECTO		UNIDAD EJECUTORA	
"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOCAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUIANARIA AGRICOLA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS"		Unidad de Planificación y Obras Públicas	
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Reforzar la gestión territorial, superando la carencia de recursos y financiamiento, mediante la activa promoción del fortalecimiento de capacidades locales para garantizar un desarrollo territorial integral y sostenible; busca encontrar los mecanismos necesarios para potenciar la gestión administrativa de la Institución, con la contratación de servicios y adquisición de materiales y equipos, que permitan ejecutar las actividades con total viabilidad durante el período planteado, teniendo correspondencia con lo que establece la Constitución de la República, el COOTAD, el Plan Nacional de Desarrollo, y demás leyes que rigen a esta Institución.	Realizar una gestión para la adquisición y dotación de equipamiento y tecnologías al GAD Parroquial hasta el año 2025	-Acta de socialización beneficiarios. -Resolución de aprobación del proyecto.	Disponibilidad de recursos económicos y administrativos

<p>Propósito: Fortalecer la capacidad y desarrollo local del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, mediante la implementación de proyectos que abarquen la dotación de equipamientos para el mantenimiento sostenible de los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos promoviendo así la formación y acceso equitativo a recursos.</p>	<p>Al finalizar el año 2025 el Gad Parroquial San Carlos habrá recibido maquinaria y/o accesorios agrícolas.</p>	<p>-Proyecto -Informe de necesidad -Publicación proceso -Orden de compra -Acta de entrega de recepción. -Informe de conformidad -Asignación de bodega a custodio final.</p>	<p>Políticas económicas favorables. Oportuna disponibilidad de recursos económicos. Agilidad en los procesos administrativos.</p>
<p>Componentes: Adquisición de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas.</p>	<p>La Unidad de Planificación y Obras Públicas ha implementado el 100% de la maquinaria y accesorios agrícolas a sus planes de trabajo mediante el obrero ambiental.</p>	<p>-Proyecto -Informe de necesidad -Publicación proceso -Orden de compra -Acta de entrega de recepción. -Informe de conformidad -Asignación de bodega a custodio final.</p>	<p>Disponibilidad de recursos. Agilidad en los procesos de adquisición. Disponibilidad de maquinaria y accesorios agrícolas en el mercado nacional.</p>
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Maquinaria y Accesorios Agrícolas adquiridos entregados <p>1. Socialización del proyecto</p>	<p>USD 7200,00</p> <p>USD 0,00 USD 0,00</p>	<p>-Acta de socialización beneficiarios. -Resolución de aprobación del proyecto. -Proyecto</p>	<p>Disponibilidad de recursos. Agilidad en los procesos de adquisición.</p>

2. Elaboración y presentación del proyecto	USD 7200,00	-Informe de necesidad -Publicación proceso	Disponibilidad de maquinaria y accesorios agrícolas en el mercado nacional
3. Adquisición de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas	USD 0,00	-Orden de compra -Acta de entrega de recepción.	
4. Entrega de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas		-Informe de conformidad -Asignación de bodega a custodia final.	

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Viabilidad Técnica

El proyecto legalmente está sustentado en los Artículos del COOTAD: Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b)** Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- f)** Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g)** Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- i)** Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j)** Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k)** Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizarlos derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l)** Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción

territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; **b)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

También nos sustentamos en el PND que se constituye en el principal instrumento para promover la articulación de las políticas públicas, donde se plantean algunos ejes de desarrollo nacional sobre el cual desempeñamos actividades: **Eje 4: Institucional.** Se busca;

Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.

Políticas 9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos

Adicionalmente, el proyecto es puesto a consideración y debate del seno de la Junta mediante sesión ordinaria o extraordinaria, para contar con Resolución de aprobación.

Descripción de la Ingeniería del Proyecto

La ejecución del Proyecto contempla el desarrollo de un componente:

- Maquinaria (desbrozadoras, atomizador, pulverizador, podadora de altura, carretilla y accesorios) e Insumos (Aceites y cuchillas).

Especificaciones técnicas

ITEM	CPC	CANT	PRODUCTO	DESCRIPCION
1	441100213			CILINDRADA: mínimo 41.5 cm ³ DIÁMETRO INTERIOR DEL CILINDRO: mínimo 40 mm CARRERA DEL CILINDRO: mínimo 33 mm POTENCIA: : mínimo 1,6 kW (2,15HP) BRECHA DE ELECTRODOS: mínimo 0.6 mm RÉGIMEN DE RALENTÍ: mínimo 2500 rpm VELOCIDAD 7 MOTOR: 7500 rpm

		04	DESBROZADORA	<p>PESO SIN EQUIPO DE CORTE: máximo 7,3 Kg LONGITUD DEL TUBO: mínimo 1500 mm DIÁMETRO DEL TUBO: mínimo 28 mm ANCHO DEL CORTE: mínimo 45 cm CAP. DEL DEPOSITO DE COMBUSTIBLE: mínimo 0,94 lts ENCENDIDO: Arranque Manual (purga de aire del carburador) Carburador auto regulable para ahorro de combustible. ACCESORIOS: Equipo de seguridad (protector facial, protector de oídos, gafas, arnés); Kit de herramientas; cuchilla de corte de 2 puntas con agujero de 1 pulgada de trabajo pesado y de mayor rendimiento, muestra de aceite 2T; Cabezal de hilo trimmer, guantes de pupo. AÑO DE FABRICACIÓN: MINIMO 2023</p>
2	441100213	01	ATOMIZADOR	<p>CILINDRADA: mínimo 62 cm³ POTENCIA: mínimo 2,8 kW/3,88 CV REGIMEN DE RALENTÍ: mínimo 2500 rpm REGIMEN DEL MOTOR EN SERVICIO: mínimo 8800 rpm PESO BRUTO (VACIO): mínimo 12 Kg CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DEL PULVERIZADOR: mínimo 18 lts CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: mínimo 1,8 lts, ALCANCE HORIZONTAL: mínimo 12 m ALCANCE VERTICAL: mínimo 12 m CAUDAL DE DESCARGA: máximo 4 lt/min Cilindro: 1 MOTOR: Mono cilíndrico de 2 Ciclos ENCENDIDO: Arranque Manual (purga de aire del carburador) ACCESORIOS: Sistema de tubos, Equipo de seguridad (gafas, mandil, guantes y botas de caucho); Kit de herramientas, Muestra de aceite 2 T. AÑO DE FABRICACIÓN: MINIMO 2022</p>
3	441100213	01	PULVERIZADORA	<p>CILINDRADA: mínimo 25,4 cm³ POTENCIA: mínimo 0,75 kW/1 HP REGIMEN DE RALENTÍ: mínimo 3000 rpm REGIMEN DEL MOTOR EN SERVICIO: mínimo 7000 rpm PESO BRUTO (VACIO): mínimo 10 Kg CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DEL PULVERIZADOR: mínimo 25 lts CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: mínimo 0,6 lts, PRESION MAXIMA DE DESCARGA: 3,5 Mpa / 500 psi. CAUDAL DE DESCARGA: máximo 4 lt/min Cilindro: 1 MOTOR: Monocilíndrico de 2 Ciclos ENCENDIDO: Arranque Manual BOMBA: Doble pistón SISTEMA DE PRESIÓN: Con grasero Sistema de arranque inteligente con doble pulea y retráctil con anti retorno. ACCESORIOS: Dosificador, Juegos de empaques para el mantenimiento de la bomba, Lanza de acero inoxidable de 3 boquillas y otra Lanza de 1 boquilla ajustable recta de 90cm y una boquilla de 3, lanzas con extensión; Equipo de seguridad (Mascarilla de filtro, gafas, mandil, guantes y botas de caucho); Kit de herramientas, Muestra de aceite 2 T. AÑO DE FABRICACIÓN : MINIMO 2023</p>
4	441100213		PODADORA DE ALTURA	<p>CILINDRADA: mínimo 25,4 cm³ POTENCIA: mínimo 1 kW/1,34 HP PESO BRUTO: mínimo 5,3 Kg PESO INCLUIDO EQUIPO DE CORTE: 7 LONGITUD TOTAL INCLUIDO EQUIPO DE CORTE: 243 CM LONGITUD MODO TRANSPORTE: 246 CM LONGITUD DE BARRA: mínimo 12 PULGADAS CAPACIDAD DEL TANQUE: mínimo 0,51 lts CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE ACEITE: mínimo 0,2 lts, CONSUMO DE COMBUSTIBLE: 395 g/kWh NIVEL PRESION SONORA OIDO: máximo 91 dB (A)</p>

		01		NIVEL POTENCIA DE SONIDO: mínimo 107 dB(A) NIVEL DE VIBRACIONES: 3.2 M/S2 EMISIONES DE ESCAPE: mínimo (CO2 EU V) equivalente 1.141 g/kWh VELOCIDAD DE CADENA A POTENCIA: máxima 20,5 m/s PASE EQUIPO: mínimo 3.8 " TIPO DE ESPADA: Barras con puntera TIPO DE CADENA: H37 ARNÉS: OEM ACCESORIOS: Equipo de seguridad (Mascarilla de filtro, gafas, casco protector de Ramas) Kit de herramientas, muestra de aceite 2T. AÑO DE FABRICACIÓN: MINIMO 2023
5	441100213	01	CARRETILLA	Capacidad (Sólidos / Líquidos): 4.5 ft3 (127 L) / 2.3 ft3 (65 L) Medidas de la concha: 27" (69 cm) x 37" (94 cm) x 9" (22 cm) Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm) Resistencia de carga: 580 kg Puente con doble tornillo: Calibre 19 (1 mm) Soporte y tacón: Calibre 15 (1.7 mm) Inner: 1 Pallet: 50
6	441100213	01	PISTOLA FUMIGACION ROJA	PISTOLA CON LANZA PARA FUMIGADORAS Pistola de presión tipo lanza metálico con una llave de apertura y cierre de líquido en el mango cubierta en plástico antideslizante para fumigadora de varilla de capacidad de volumen de agua de 25 litros
7	441100213	01	BOQUILLA ROJA FUMIGAR	BOQUILLA EN Y
8	441100213	120	ACEITE	ACEITE DE DOS TIEMPOS PARA DESBROZADORAS, ATOMIZADOR, PULVERIZADOR Y PODADORA DE ALTURA
9	441100213	16	CUCHILLA DE CORTE	Nro. DE PUNTAS: 2 PUNTAS REVERSIBLES DIAMETRO 330mm MATERIAL: ACERO TEMPLADO

4.2. Viabilidad Financiera y/o Económica

4.2.1 Viabilidad económica.

Estará dada por la asistencia fiscal del aporte del Gobierno Central, al Gobierno Parroquial, y este llega a los beneficiarios del proyecto ejecutado y dirigidos por los técnicos y personal de la Unidad de Planificación y Obras Públicas, la inversión se realizará con fines de mejorar los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos y mantenerlas en perfectas condiciones de uso, para así poder dar una mejor atención a las necesidades de los habitantes de la parroquia, según sus competencias, brindar servicios de calidad e intervenir con transparencia como institución planificadora, reguladora y facilitadora del desarrollo humano, haciendo de la Parroquia San Carlos una parroquia competitiva, en el que se pueda vivir con dignidad.

El proyecto "Fortalecimiento de la capacidad local mediante la adquisición de maquinaria agrícola para labores de mantenimiento sostenible de los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos", es un proyecto de inversión social que por sus características no contempla el cobro por la prestación de servicios, por lo tanto, no requiere la evaluación financiera.

4.2.2 Viabilidad financiera

El alcance del presente proyecto no generará una viabilidad financiera, ya que su enfoque es de beneficio social, fortalecer la capacidad local a través de la adquisición de maquinarias agrícolas, medio por el cual se pone al alcance de los ciudadanos bienes y servicios públicos al fin de estimular el cambio y mejorar la vida de los moradores y sus familias.

4.3. Análisis de sostenibilidad

4.3.1. Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos.

Identificación de Impactos.- El proyecto es de naturaleza agrícola, pero sus acciones se desarrollarán en los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos, donde la principal acción que se realizará es la producción de desechos sólidos, los cuales generarán una serie de efectos en los siguientes elementos que se describen a continuación:

a. Suelo.- Los efectos al suelo durante el desarrollo del proyecto tendrán afectación por la acumulación de desechos (desechos de limpiezas -hojas y ramas), al momento de realizar el control de malezas.

b. Paisaje.- El paisaje se ve afectado temporalmente por la acumulación de desechos, los cuales servirán para desarrollar mejoramientos en los mismos, sin embargo, esto contribuirá a mantener los paisajes, espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos en perfectas condiciones de uso.

c. Aire.- La acumulación de desechos de limpiezas (hojas y ramas) una vez que se han mojado emiten olores putrefactos, sin embargo, son leves, de duración corta, y, no afectan de forma permanente; y de alguna forma existirá emisión de gases al ambiente cuando se encuentre en funcionamiento la maquinaria de uso agrícola.

d. Agua.- Las fuentes de agua se verían afectadas por la implementación de la presente propuesta agrícola, en el evento de ocurrir un derrame de aceite, combustible y/o producto químico al momento de poner en funcionamiento la maquinaria de uso agrícola.

4.3.2. Sostenibilidad Social.

Con respecto a la sostenibilidad social, podemos decir que existe **equidad de género y participación de la mujer** en el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad local mediante la adquisición de maquinaria agrícola para labores de mantenimiento sostenible de los espacios públicos y áreas verdes de la parroquia San Carlos", puesto que, de los 4243 beneficiarios, 2167 son hombres y 2076 mujeres, lo que significa una representación del 48,93% de la mujer.

Además, podemos manifestar que el GAD Parroquial San Carlos, conforme lo establecido en el art. 64 literal c, Art. 240 del COOTAD en concordancia con Art. 107 y 109 del COPLAFIP, Art. 8 de su Reglamento, y otras normas concernientes, procedió a realizar previamente la **participación de la ciudadanía** mediante socialización de Presupuesto 2025 y Plan Operativo Anual 2025 el 29 de octubre del 2024. De igual manera se realizó priorización con representantes del grupo de atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes el 13 de febrero de 2025.

5. PRESUPUESTO

5.1. Presupuesto y fuente de financiamiento

El costo referencial del proyecto es de **USD.7.200,00 (Siete mil doscientos con 00/100)** los mismos que se financiarán con fondos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos provenientes de los Fondos de Desarrollo Amazónico de la Ley Especial para la Circunscripción Especial Amazónica.

Componentes/ Actividades	Externas		Internas		Otros	Total USD
	Crédito	Cooperación	GADPRSC			
			Periodo 1	Periodo 2		
COMPONENTE 1: Maquinaria Agrícola e Insumos entregados.						
1.1. Socialización de proyecto			0,00			0,00
1.2. Elaboración y presentación de proyecto			0,00			0,00
1.3. Adquisición de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas				7200,00		7200,00
1.4. Entrega de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas				0,00		0,00
TOTAL			0,00	7200,00		7200,00

6. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

6.1. Estructura operativa

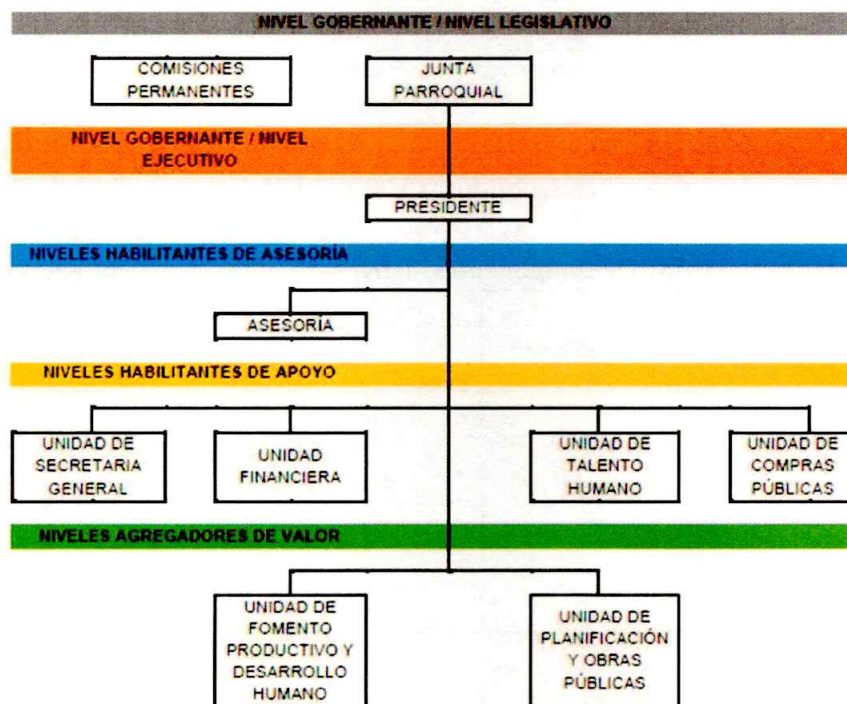
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, es el financiador del Proyecto por lo tanto es quien garantizará el desembolso oportuno y adecuado, para la adquisición de los bienes, además será quien establezca los procedimientos a seguir para la entrega de los mismos.

Adicionalmente, realizará la ejecución y el seguimiento del Proyecto, supervisará el buen empleo de los bienes, actividades que irán acompañadas de apoyo técnico periódico.

La Unidad de Planificación y Obras Públicas, actuará como ejecutor del proyecto, que tendrán entre sus responsabilidades cumplir con los objetivos y metas establecidos en el proyecto.

Estructura institucional

Figura N°. 4. Estructura orgánica funcional



6.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El proyecto no cuenta con otras entidades involucradas, por lo cual la modalidad de ejecución es Directa, es decir, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos es quien a través de la Unidad de Planificación y Obras Públicas ejecutará el Proyecto, basado en el marco legal de sus competencias exclusivas emanadas en la Constitución 2008 y en el COOTAD.

Unidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos que intervienen en la ejecución del proyecto:

Arreglos entre Unidades		
Tipo de ejecución	Tipo de arreglo	Unidad involucrada
Directa	Elaboración del proyecto, Especificaciones Técnicas.	-Unidad Planificación y Obras Públicas.
Directa	Etapa preparatoria, etapa precontractual, etapa contractual.	-Unidad Planificación y Obras Públicas. -Unidad Compras Públicas.
Directa	Ingresos y egresos de bodega.	-Unidad Desarrollo Humano (Encargado).
Directa	Revisión de documentación y pago	-Presidencia. -Unidad Financiera.

6.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

CRONOGRAMA VALORADO (Componentes, actividades y fuentes de financiamiento)

Componentes/ Actividades	Externas		Internas		Otros	Total USD
	Crédito	Cooperación	GADPRSC			
			Periodo 1	Periodo 2		
COMPONENTE 1: Maquinaria Agrícola e Insumos entregados.						
1.1. Socialización de proyecto			X			0,00
1.2. Elaboración y presentación de proyecto			X			0,00
1.3. Adquisición de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas				X		7200,00
1.4. Entrega de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas				X		0,00
TOTAL, PROYECTO						7200,00

6.4. Origen de los insumos

COMPONENTES/ ACTIVIDADES	TIPO DE BIEN/ SERVICIO	ORIGEN DE LOS INSUMOS (\$ y %)				TOTAL
		NACIONAL		IMPORTADO		
		USD	%	USD	%	
COMPONENTE 1: Maquinaria Agrícola e Insumos entregados.						
1.1. Socialización de proyecto	SERVICIO	0,00	0%			0,00
1.2. Elaboración y presentación de proyecto	SERVICIO	0,00	0%			0,00
1.3. Adquisición de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas	MAQUINARIAS, ACCESORIOS, INSUMOS			7200,00	100%	7200,00
1.4. Entrega de maquinaria, accesorios e insumos agrícolas	SERVICIO	0,00	0%			0,00
TOTAL		0,00	0%	7200,00	100%	7200,00

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Monitoreo de la ejecución

La supervisión y seguimiento del proyecto en las etapas de implementación, ejecución y finalización la realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, a través de la Unidad de Planificación y Obras Públicas en coordinación con las Unidades de Compras Públicas, Desarrollo Humano y Financiero, quienes se encargarán de emitir los informes y/o documentos de verificación correspondientes hasta su finalización.

7.2. Evaluación de resultados e impactos

La herramienta que dispone la Unidad de Planificación y Obras Públicas para la evaluación del proyecto es el Marco Lógico, en donde se describe las actividades a realizar y las metas propuestas, lo que permite evaluar el cumplimiento y las perspectivas de cumplimiento de las actividades, además servirá para medir la efectividad, eficiencia y eficacia del proyecto.

El impacto generado tomará como base la situación inicial del proyecto versus la situación final del mismo, generado al momento de realizar el levantamiento de la información para la construcción de la línea base del proyecto.

Además, la ciudadanía parroquial en general evaluará los resultados del proyecto mediante los debidos procesos de rendición de cuentas y transparencia, esto garantizará su transparencia, funcionalidad y servicio.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Ing. Andrés Chiquito Yumbo
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ENCARGADO DE COMPRAS
PÚBLICAS

Aprobado por:



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GADPRSC

